

DECRETO N° 356 /**VISTOS:**

La resolución exenta N° 178, de fecha 16 de febrero de 2023, de la Delegación Presidencial Regional de Coquimbo; el certificado N° 002-2023, de fecha 6 de febrero de 2023, del Departamento de Turismo; el Decreto Alcaldicio N° 985, de fecha 2 de febrero de 2023, que designa Alcalde Subrogante a don Luis Henríquez Gutiérrez, Administrador Municipal, del 13 al 20 de febrero de igual anualidad; el ordinario N° 06-031, de fecha 01 de febrero de 2023, de la Sección de Patentes Comerciales al Departamento de Turismo; la solicitud de fecha 24 de enero de 2023, presentada por don Rodrigo Saavedra Rodríguez, en representación de Restaurante Templo SpA, quien adjunta los siguientes antecedentes: a) Declaración jurada (artículo 4° ley N° 19.925) del gerente general de la persona jurídica, de fecha 9 de febrero de 2023, realizada ante Notario Público; b) Certificado de Antecedentes del gerente general de la persona jurídica solicitante, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, de fecha 10 de febrero de 2023; c) Fotocopia de la cédula de identidad del gerente general de la persona jurídica solicitante; d) Declaración jurada de residencia del gerente general de la persona jurídica solicitante, realizada ante Notario Público, de fecha 9 de febrero de 2023; e) Certificado de Estatuto Actualizado de Constitución de Restaurante Templo SpA, de fecha 27 de enero de 2023, del Ministerio de Economía Fomento y Turismo, Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; f) Antecedentes tributarios; g) Contrato de arrendamiento, firmado ante Notario Público, de fecha 12 de enero de 2023, suscrito entre Sociedad Agrícola Emilio Apey Hijos y Compañía y Restaurante Templo SpA; h) Contrato de prestación de servicios de ambulancia, de fecha 8 de febrero de 2023, suscrito entre con Rodrigo Saavedra Rodríguez y Sociedad de Servicios Ambulancias Ovalle Limitada, adjuntando Resolución Exenta N°5574, de fecha 15 de septiembre de 2011, emitido por la Seremi de Salud Región de Coquimbo; i) Formulario de solicitud de evento o acto público solicitado a la Delegación Presidencial Regional de Coquimbo, de fecha 30 de enero de 2023; j) Oficio N° 21, de fecha 4 de febrero de 2023, de Sociedad Integral de Seguridad Gold SpA a la Prefectura de Carabineros, La Serena, Oficina de Seguridad Privada Os-10, solicitando revisión y autorización de la Directiva de Funcionamiento para el evento "Bierfest on tour La Serena"; k) Contrato de arrendamiento de fecha 31 de enero de 2023 entre Inversiones KAD SpA y Restaurante El Templo SpA, respecto de los bienes muebles individualizados en la cotización N° 19767; la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes; la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso cuarto de la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en los días de Fiestas Patrias, las vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia, las municipalidades podrán otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo, para que, en los lugares de uso público u otros que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expendirse y consumirse bebidas alcohólicas.

2.- Que, con fecha 24 de enero de 2023, don Rodrigo Saavedra Rodríguez, en representación de Restaurante Templo SpA, ha solicitado a este municipio una autorización especial transitoria para el expendio y consumo de bebidas alcohólicas durante la actividad denominada "Bierfest on tour La Serena", la que se realizará los días 18 y 19 de febrero de 2023, en el inmueble ubicado en Avenida Francisco de Aguirre s/n, a 300 metros del Faro Monumental de esta ciudad.

3.- Que, tal como aparece en el certificado N° 002-2023, de fecha 6 de febrero de 2023, del Departamento de Turismo, la referida actividad constituye una de promoción turística.

4.- Que, junto con lo anterior, a través de resolución exenta N° 178, de fecha 16 de febrero de 2023, de la Delegación Presidencial Regional de Coquimbo, se dejó constancia de la realización de un evento masivo, denominado "Bierfest on tour La Serena 2023", los días 18 y 19 de febrero de 2023, desde las 12:00 a las 01:00 horas, en Avenida Francisco de Aguirre s/n, a 300 metros del Faro Monumental de esta ciudad, estableciendo, además, como responsable de ello a don Rodrigo Saavedra Rodríguez.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE** a **RESTAURANTE EL TEMPLO SpA**, rol único tributario N° 77.104.378-k, representado legalmente por don Rodrigo Andrés Saavedra Rodríguez.

el expendio y consumo de bebidas alcohólicas de forma transitoria en el evento denominado "Bierfest on tour La Serena", el que se realizará en el inmueble ubicado en Avenida Francisco de Aguirre s/n, a 300 metros del Faro Monumental, La Serena, los días 18 y 19 de febrero de 2023, desde las 12:00 horas hasta las 01:00 horas del día siguiente.

2. **DÉJASE ESTABLECIDO** lo que aparece a continuación:

- La actividad estará sujeta a la vigilancia e inspección de Carabineros de Chile y de Inspectores Municipales y Fiscales, en el ámbito de sus respectivas competencias.
- Al solicitante le queda estrictamente prohibida la venta de alcohol a menores de edad.
- El interesado deberá pagar los derechos municipales correspondientes, a través de la respectiva orden de ingreso, sin la cual no podrá ejercerse la actividad que se autoriza.
- El interesado será responsable de cumplir con todas las medidas que instruya la Autoridad Sanitaria en el contexto del Covid-19 y lo dispuesto en el "Plan Seguimos Cuidándonos Paso a Paso".
- El interesado deberá cumplir con las medidas de seguridad señaladas en la resolución exenta N° 178, de fecha 16 de febrero de 2023, de la Delegación Presidencial Regional de Coquimbo (numeral 3 de la parte resolutive), especialmente, aquellas observaciones, recomendaciones y exigencias que contenga el Informe de Factibilidad que emita Carabineros de Chile, tal como allí aparece.

3. **NOTIFÍQUESE** por carta certificada o personalmente si se apersonare el interesado a la Sección de Patentes Comerciales a recibir el presente instrumento.

4. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal, a excepción de la Primera Comisaría de Carabineros de La Serena, lo que deberá cumplir la Sección de Patentes Comerciales.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



MARCELA PAZ VIVEROS VARELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ALCALDE
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:

- Interesado
 - Primera Comisaría de Carabineros de La Serena
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Rentas
 - Sección de Patentes Comerciales
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Sección Partes e Informaciones
- LHG/MPVV/YRS/MAR/SVM/snc